

Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0040-M

Quito, D.M., 10 de febrero de 2023

**PARA:** Sr. Dr. Kervin Arturo Chunga Morán  
**Director Ejecutivo**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de reforma No. 006 del POA de Gasto Permanente.

De mi consideración:

Tras un cordial saludo, y en atención a los siguientes requerimientos:

- Memorando Nro. IIGE-DAF-2023-0061-M, de 08 de febrero de 2023, de la Dirección Administrativa Financiera, con el cual solicita la reforma al POA y PAC de gasto permanente.
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0037-M, de 09 de febrero de 2023, de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, con el cual solicita la reforma al POA y PAC.
- Memorando Nro. IIGE-ST-2023-0048-M, de 09 de febrero de 2023, de la Dirección de Gestión de la Información, con la misma que solicita la reprogramación de flujo del POA.

Me permito indicar que la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en el marco de sus competencias, ha procedido con la revisión metodológica y validación respectiva de la documentación remitida, concluyendo que la propuesta de reforma es procedente, puesto que:

- La Dirección Administrativa Financiera, requiere reprogramar su POA a fin de dar cumplimiento al Acuerdo No. 0083, de 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual, incorporó nuevos ítems presupuestarios en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, entre ellos el ítem 530803 de Combustibles y Lubricantes; siendo necesario realizar el cambio al ítem 530255 Combustibles, sin modificación del monto estipulado
- La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica realiza la presente reprogramación debido a que es necesario iniciar el proceso “*Contratación del servicio de nube y el servicio de conectividad con enlaces de Internet, datos y pool IPs para el IIGE*” el cual acorde al análisis realizado requerirá un presupuesto mayor del inicialmente programado, por lo que se ha priorizado el proceso antes mencionado, siendo necesario disminuir de las actividades: “*Gestionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Circuito Cerrado de Televisión del IIGE*”, misma que no requerirá el mismo presupuesto sino un monto inferior; y, “*Gestionar el servicio de mantenimiento correctivo de los servidores Dell*” que necesita un valor superior, para lo cual se gestionará su financiamiento

Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0040-M

Quito, D.M., 10 de febrero de 2023

posteriormente.

- La Dirección de Gestión de la Información realiza la reforma al flujo del POA correspondiente al pago de alcúotas del Centro de Información Geológica Minera Ambiental – CIGMA, mismo que no se realizó en el mes de enero siendo trasladado a diciembre debido a que los pagos se realizarán a mes vencido.

Por lo antes expuesto, solicito a usted muy cordialmente se sirva emitir su aprobación para continuar con el registro de los cambios requeridos en el POA Institucional de Gasto Permanente 2023, así como la gestión de la reforma presupuestaria a través de la Dirección Administrativa Financiera ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a la documentación adjunta y demás sustentos que se adjuntan al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Maria Elena Nieto Galarza

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Anexos:

- Anexo 1. Sustento reforma DAF
- Anexo 2. Sustento reforma DPL
- Anexo 3. Sustento de reforma DGI
- Anexo 4. Detalle de la reforma Nro. 6
- Anexo 5. Cédula de saldos

Copia:

Sr. Dr. Carlos Eduardo Martillo Bustamante  
**Subdirector Técnico**

Sr. Ing. Erwin Wilfrido Larreta Torres  
**Director de Gestión de la Información**

Sra. Ing. Selene Yajánua De La Guerra Guerrero  
**Directora Administrativa Financiera**

Sr. Mgs. Carlos Aníbal Terán Viteri  
**Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3**

Sra. Econ. Yovana Katerine Macas Palacio  
**Analista de Planificación y Gestión Estratégica 3**

Srta. Ing. Maritza Alejandra Défaz Paredes  
**Analista de Planificación y Programación 2**

**Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0040-M**

**Quito, D.M., 10 de febrero de 2023**

md